

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**68188** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto de instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización en el término municipal de Arona. Expediente RGC-2017/0008.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 24 de febrero de 2017 (expediente APC-2/2016), se adjudicó a la empresa REDEXIS GAS, S.A., la distribución de gas canalizado en el término municipal de Arona, en los términos y condiciones contenidos en la misma.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 77 y 92 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: REDEXIS GAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Mahonia, 2 – Edificio Pórtico, 28043, Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de declaración de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de Arona.

Descripción de las instalaciones:

Planta de aire propanado:

Emplazamiento: Calle Levante, esquina con calle Infanta Elena, Cho, Arona.

- Instalaciones que la componen:

- Instalación para descarga de GLP.

- Instalación de almacenamiento de GLP: Compuesta por 3 depósitos horizontales aéreos de 49,5 m<sup>3</sup>.

- Instalación de vaporización.

- Instalación de producción de agua caliente.

- Instalación de Regulación y Medida (ERM).

- Instalación de mezcla.

- Instalaciones complementarias (Electricidad, telemedida y telecontrol, pci, anti intrusismo...)

Red de distribución:

- Tubo de polietileno PE 100, según Norma UNE-EN-1555:2011. Longitud total 315.655 metros. DN de 63 hasta 315 mm.

- 118 válvulas de seccionamiento y derivación. PE DN 2" hasta 12".

Las redes incluidas en el proyecto abarcan al término municipal de Arona y en concreto a los núcleos de población de Arona, Vento, La Tosca, Montaña Fría, Valle de San Lorenzo, La Florida, La Sabinita, Chayota, Cabo Blanco, Buzanada, Casas de La Caldera, Los Cristianos, Guaza, Cho, Parque de La Reina, Guargacho, La Arenita, Urbanización Palm-Mar, La Estrella, Barriada de Entrecanales y Las Galletas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Presupuesto total del proyecto: Veintiún millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho euros con veinticuatro céntimos (21.148.528,24 €).

Afecciones a la propiedad derivadas de la construcción del presente Proyecto:

Ocupación temporal: La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Servidumbre permanente de paso: Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, vigilar, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto se concreta en la siguiente forma:

Para las canalizaciones:

La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

La servidumbre permanente de paso se impondrá sobre una franja de terreno de un ancho de 2,00 m (1,00 a cada lado del eje) por donde discurrirá la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como las instalaciones para comunicaciones y otras instalaciones auxiliares. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos, a una distancia inferior a dos metros (2,00 m) a cada lado del eje contados a partir del eje de la tubería o tuberías.

- Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5,00 metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares de bienes y/o derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, puedan examinar el proyecto y anejo de afecciones del proyecto, en el Servicio de Combustibles y Energías Renovables sito en la Avenida Francisco La Roche, 35, planta 7.<sup>a</sup> 38071, Santa Cruz de Tenerife, y en el Ayuntamiento de Arona y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados  
Proyecto instalaciones de distribución de gases combustibles por canalización  
Término municipal de: Arona

Finca	Propietario	Ocupación Permanente (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (ml)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Ref Catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza
TE-AR-1	Victoria Marrero Feo		185	1.477	38006A00300241	3	241	Pastos
TE-AR-2	M <sup>a</sup> de Los Angeles Marrero Feo		151	1.204	38006A00300240	3	240	Pastos
TE-AR-3	Ayuntamiento de Arona		8	64	38006A00309003	3	9003	Vía de comunicación de dominio público
TE-AR-4	Iceberg Capital SP, S.L.		134	1.098	38006A00300239	3	239	Pastos
TE-AR-5	Julita Galván Bello		281	2.219	38006A00300025	3	25	Pastos
TE-AR-6	Inversiones Tagorito, S.L.		547	4.367	38006A00200048	2	48	Viña secano. Pastos, Improductivo
TE-AR-7	Concepción Bellón Alfonso		846	6.778	38006A00200055	2	55	Labor, Plátanos regadio, Improductivo
TE-AR-8	Clara Carolina Domínguez Marcelino		238	1.906	38006A00200012	2	12	Pastos, Labor, Improductivo
TE-AR-9	Clara Carolina Domínguez Marcelino		164	1.317	38006A00200052	2	52	Pastos
TE-AR-10	Luis Bethencourt Fumero		183	1.466	38006A00200053	2	53	Pastos
TE-AR-11	M <sup>a</sup> José De La Peña Huertas, Juan Manuel Bethencourt De La Peña, M <sup>a</sup> Adela Bethencourt Martín-Escalera		243	1.941	38006A00200054	2	54	Pastos
TE-AR-12	Herederos de José Antonio Tavio Alfonso		447	3.562	38006A01000356	10	356	Labor o Labradío secano
TE-AR-13	Germán Ruiz Arceniegas, Jorge Ruiz Arceniegas, Unidad de Gestión Guaza S-2, S.L.		85	664	38006A00300275	3	275	Pastos
TE-AR-14	Guaza Motor, S.L.		54	429	38006A00300121	3	121	Pastos
TE-AR-15	Ayuntamiento de Arona		9	56	38006A00309014	3	9014	Vía de comunicación de dominio público
TE-AR-16	Eulalia Feo Ramos		370	2.962	38006A00300122	3	122	Labor, Plátanos regadio, Improductivo
TE-AR-17	Juan José Feo Ramos		19	154	38006A00300132	3	132	Pastos, Improductivo
TE-AR-18	Juan José Feo Ramos		173	1.377	38006A00300131	3	131	Pastos
TE-AR-19	Ayuntamiento de Arona		5	46	38006A00309057	3	9057	Vía de comunicación de dominio público
TE-AR-20	Juan José Feo Ramos		123	989	38006A00300128	3	128	Pastos

TE-AR-21	Vilaflor Park, S.L.U.		12	157	38006A00300143	3	143	Pastos
TE-AR-22	Ayuntamiento de Arona		18	178	38006A00309019	3	9019	Barranco
TE-AR-23	José Díaz Hernández, M <sup>o</sup> Carmen Díaz Hernández		492	3.929	38006A00300141	3	141	Pastos
TE-AR-24	Silveria Peña Bello		55	414	38006A00300137	3	137	Pastos, Plátanos regadio, Improductivo
TE-AR-25	Cándida Peña Bello		1.117	8.956	38006A00400557	4	557	Pastos
TE-AR-26	Ildefonso Bello Bello		91	688	38006A00500068	5	68	Pastos
TE-AR-27	Ref. Catastral: 38006A00500657		126	799	38006A00500657	5	657	--
TE-AR-28	Lucio Rodríguez Gómez		--	72	38006A00500065	5	65	Pastos
TE-AR-29	Ildefonso Bello Bello		43	315	38006A00500064	5	64	Pastos

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2017.- La Directora General de Industria y Energía

P.S. (S/ Res.VIEC n.º 29/2017, de 01/02/2017),

María Ángeles Palmero Díaz, Directora General de Comercio y Consumo.

ID: A170083429-1